

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043 -2020 -MDM/ALC

"Año de la Universalización de la Salud"

Máncora, 20 febrero 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

VISTO:

Memorandum N° 002-2020-MDM/ALC, de fecha 19 febrero del 2020, emitido por el Alcalde de Municipalidad Distrital de Máncora, el Sr. **José Alexander Ramírez Granda**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

El Titular del Pliego estará por la ciudad de Lima para participar de la reunión de Coordinación de Proyectos trabajo: Mesa de Trabajo de Piura en el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento que se llevará a cabo el día viernes 21 de febrero del 2020. Por lo que solicito sirvase proyectar el Acto Resolutivo para delegar atribuciones y encargar el despacho de alcaldía durante mi ausencia al regidor **Naldo Francisco Maceda Estrada**;

Que, de conformidad del inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas a un **REGIDOR HÁBIL** y las atribuciones administrativas en el gerente Municipal delegación de atribución que concuerda con el inciso 3 del **Artículo 10° ; Asimismo el artículo 24° de la referida Ley establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo remplazara el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.**

Que, ese sentido, el despacho de Alcaldía como Órgano Ejecutivo del Gobierno Local Titular, del Pliego, representante Legal, Máxima autoridad de la entidad en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes; y estando a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043 -2020 -MDM/ALC

"Año de la Universalización de la Salud"

Máncora, 20 febrero 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Teniente Alcalde (HABIL) PROF. NALDO FRANCISCO MACEDA ESTRADA para el día viernes 21 de febrero del 2020, hasta el retorno del titular que viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión para el día viernes 21 de febrero del 2020, a horas 9:00 a.m. sito en Av. República de Panamá 3650. San Isidro; y en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas relacionadas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad ([www.munimancora.gob.pe](http://www.munimancora.gob.pe)).

**POR TANTO:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MÁNCORA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

*Jose Alexander Ramirez Granda*  
ALCALDE